

CONSTANCIA
RADICADO : 2012-00273
ACCIONANTE : MARÍA MARGARITA GARCÍA DE MARTÍNEZ
ACCIONADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Señora Juez, le informo que el día de hoy 23 de enero de 2013, siendo las 11:30 a.m marqué al número 476-35-65 y me comuniqué con la señora María Margarita García de Martínez, quien manifestó que desde el día 21 de enero de 2013 reclamó el dinero correspondiente a la ayuda humanitaria. Firmo en constancia:

PAOLA GAVIRIA SÁNCHEZ
Escribiente

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Enero Veinticinco (25) de dos mil trece (2013)

Referencia	: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante	: MARÍA MARGARITA GARCÍA DE MARTÍNEZ
Demandado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012-00273-00

INTERLOCUTORIO No. 11

La señora **MARÍA MARGARITA GARCÍA DE MARTÍNEZ** solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por cuanto no se había dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela de Octubre Dieciséis (16) de dos mil doce (2012) proferido por este despacho.

A folio 23 y siguientes, consta la respuesta allegada por la entidad accionada, a través de la cual informa que la accionante presenta el turno 1D-13027 generado el 21 de diciembre de 2012 y está pendiente de información de pago o reintegro.

De igual forma, a folio 29 obra la constancia a través de la cual la accionante manifiesta que desde el día 21 de Enero de 2013 reclamó el dinero correspondiente a la ayuda humanitaria solicitada.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

- I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por la señora **MARÍA MARGARITA GARCÍA DE MARTÍNEZ**, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 29 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario